

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 137

Presentada por: Administración

Serie 2004-2005

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL LCDO. EFRAIN PEREZ JIMENEZ COMO VICE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al licenciado Efraín Pérez Jiménez para ocupar el puesto de Vice Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE MARZO DE 2005.
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del licenciado Efraín Pérez Jiménez para ocupar el puesto de Vice Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 17 de enero de 2005.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Iván O. Muñiz Cabrero, Alcalde Interino, el día 18 de marzo de 2005.



Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 137, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2005.

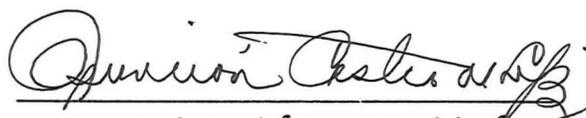
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Carmen Báez Pagán
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez
Luis C. Maldonado Padilla

Aída M. Márquez Ibáñez
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Javier Capestany Figueroa
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Iván O. Muñiz Cabrero, Alcalde Interino, el día 18 de marzo de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 del mes de marzo de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal